

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

DECRETO

El Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, al formular la ponencia para la constitución y organización de las Juntas provinciales, propuso que la Presidencia de las mismas recayese forzosamente en determinadas categorías de funcionarios con título de Abogado; no obstante lo cual, el titular a la sazón del Ministerio de Agricultura, disintiendo del dictamen del Consejo ejecutivo, consideró preferible, «para la mayor eficacia de las Juntas y el más fácil engranaje de éstas con el Instituto» —según frase del preámbulo del Decreto de 21 de Enero de 1933—, que pudiese este elevado Organismo nombrar y separar libremente a dichos Presidentes.

La experiencia, sin embargo, ha demostrado la razón que asistía al Consejo del Instituto al pretender que los Presidentes de las Juntas provinciales reuniesen indudables garantías de competencia jurídica; y por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, Vengo en decretar lo siguiente:

Disposición 1.ª

El artículo 2.º del Decreto de 21 de Enero de 1933, organizando las Juntas provinciales Agrarias, queda redactado en la siguiente forma:

«Artículo 2.º Los Presidentes de las Juntas provinciales Agrarias serán nombrados y separados directamente por el Instituto de Reforma Agraria, debiendo recaer el nombramiento en un Magistrado, Abogado del Estado, Registrador de la Propiedad, Notario o Catedrático Letrado que tengan su residencia oficial en la capital de la provincia respectiva.

Los Presidentes de las Juntas provinciales Agrarias serán sustituidos, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por uno de los Vocales asesores designados por la misma Junta, que hará las veces de Vicepresidente. Los Vicepresidentes, cuando sustituyan a los Presidentes, gozarán de las mismas prerrogativas que éstos y, por tanto, tendrán voto de calidad en las deliberaciones.»

Disposición 2.ª

Los actuales Presidentes de las Juntas provinciales Agrarias, en quienes no concurren las circunstancias profesionales exigidas en la disposición 1.ª, cesarán en el desempeño de su cargo al día siguiente de la publicación de este Decreto en la «Gaceta de Madrid», desempeñando interinamente sus funciones el Vicepresidente designado por la Junta. 1281

Dado en Madrid a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
—El Ministro de Agricultura, Manuel Jiménez Fernández.

Ministerio de la Guerra

Incorporación a filas

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la concentración en Caja para destino a Cuerpo de los reclutas pertenecientes al primer llamamiento del cupo de filas de la Península, dispuesta por Orden circular de 5 del actual («D. O.» número 232) se aplase hasta los días 1, 2 y 3 de Diciembre próximo, verificándose el día 4 de dicho mes el destino a Cuerpo, y a partir del día 5 la incorporación a filas con sujeción a las normas establecidas.

Los reclutas pertenecientes al cupo de filas para Africa y destacamentos del Sahara se presentarán en Caja, para ser destinados a Cuerpo, en las fechas fijadas en el apartado a) de la regla segunda de la referida circular.

Los generales de las Divisiones Orgánicas y comandantes militares de Baleares y Canarias interesarán de los Gobernadores civiles de las provincias se inserte esta circular en los «Boletines Oficiales» de las mismas, con la posible urgencia, para que los Alcaldes la comuniquen a los interesados. 1320

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de Octubre de 1934.—Lerroux.

Concentración de reclutas

Por la presente se hace saber a los reclutas del primer llamamiento de la Península y reemplazo de 1934, que la concentración de dichos individuos, dispuesta para el mes

de Noviembre próximo, ha sido aplazada hasta primero de Diciembre de este año.

En su consecuencia, la orden de presentación que se les ha comunicado queda rectificada en el sentido de que los días, horas y lugar de concentración serán los correspondientes al mes de Diciembre, en vez del de Noviembre.

Para los individuos pertenecientes al primer llamamiento de Africa se confirma su presentación en esta Caja el día 15 de Noviembre próximo.

Santander, 27 de Octubre de 1934.—El teniente coronel, Antonio Pinilla. 1303

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de las licencias de uso de armas de primera y tercera clase expedidas por este Gobierno civil en el mes de Septiembre del corriente año:

TERCERA CLASE

Cesáreo Alvarez Fernández, vecino de Monegro.
 Sebastián Gallo Díez, de Santander.
 Santiago Arenal Martínez, de Reinosa.
 Fernando Díaz de Bustamante y Quijano, de Corrales.
 Antonio Vallina Palacio, de Santander.
 Cleto Sáiz-Ezquerria Falagán, de Cueto.
 Luis Gómez Irazábal, de Santander.
 Aurelio López Lucio, de Polientes.
 Salustiano Montero Rodríguez, de S. M. de Elines.
 Pedro Alonso Montero, de S. M. de Elines.
 José Cagigal Toraya, de Santander.
 Emilio García Gutiérrez, de Santander.
 Melitón Castillo San Miguel, de Noja.
 Pelayo Beltrán González, de Santander.
 Gregorio Mazarrasa y Pardo, de Liendo.
 Francisco Gutiérrez Obeso, de Santander.
 Ramón Martínez de la Piedra, de Santander.
 Alfredo González Juanco, de Santander.
 Alfredo Wunsch Cantero, de Santander.
 Ricardo Iglesias Cheda, de Santander.
 Angel Nazbal Carranza, de Guriezo.
 Manuel Hidalgo Ceballos, de Santander.
 Mauricio Ojeda Carredano, de Entrambasaguas.
 Fidel Ibáñez Gutiérrez, de Magdalena.
 Rafael Millán Quiñones, de Torrelavega.
 Aníbal Higuera Acebo, de Miera.
 Eduardo de Mazarrasa y Rétola, de Liendo.
 Gregorio de Mazarrasa y Rétola, de Liendo.
 Celestino Valdor Valdor, de Monte.
 Andrés Díez Altuna, de Reinosa.
 Guillermo Fernández Rodríguez, de Castro Urdiales.
 Aristides Rosino Anta, de Torrelavega.
 José Barros Bolado, de Muriedas.
 Isidoro Vierna Serna, de Hazas.
 Manuel Orbe Donesteve, de Santander.
 Bernardino González Sáez, de Reinosa.
 Antonio Mayor Franco, de Los Carabeos.
 Bernardino Tresgallo Delgado, de Suances.
 Fernando Arce Alonso, de Torrelavega.
 Jesús Polanco Fernández, de Cartes.
 Daniel Ortiz Rondán Sáinz, de San Pedro del Romeral.
 Jesús del Cerro y de la Lama, de Santander.
 Lorenzo Pfersich Merki, de La Penilla.
 José Ibarra Hornoas, de Castro Urdiales.
 Andrés Fernández Gutiérrez, de Torrelavega.
 Adolfo Revuelta Zubizarreta, de Torrelavega.

Domingo Lomo y Godoy, de Ruesga.
 Jesús Solano Argos, de Peñacastillo.
 Aquilino E. González, de Cabuérniga.
 Abilio García Barón, de Santander.
 Ramiro Cocolina Merino, de Cieza.
 José L. Oviedo Sierra, de Las Presillas.
 Adela Castro de Garnica, de Noja.
 Vicente Marín Palencia, de Astillero.
 Ernesto Dewisme Verbracken, de Maliaño.
 Faustino Lamadrid Gutiérrez, de Peñarrubia.
 José González Gutiérrez, de Reinosa.
 Joaquín Escajedo Navedo, de Santander.
 Valentín Bello Bermúdez, de Santander.
 Francisco Navedo Pérez, de Penagos.

TERCEA CLASE

Luis Terán y García, de Sopena.
 Evaristo Canales Zorrilla, de Soba.
 Gabriel Mata García, de Mijares.
 Adolfo Nieto Campoy, de Astillero.
 Maximiano Ceballos López, de Santander.
 José González Sáinz, de Santander.
 Agustín González Trujeda, de Ampuero.
 Joaquín Pechero Turuseta, de Hinojedo.
 Manuel Vega Quintana, de Penagos.
 Daniel Sánchez González, de Santillana.
 Lorenzo Fernández Martínez, de Vispiers.
 Casildo González Gómez, de Reocín.
 Ramón Carasa Ibarguen, de Limpías.
 Dionisio Irusta Bóo, de Ampuero.
 Pedro Daguerre Beretervide, de Sierrapando.
 José L. Ortiz Alberdi, de San Vicente de Toranzo.
 Paulino Cuesta Escudero, de Santander.
 Máximo Iglesias Pardo, de Santander.
 Emilio Gómez de la Torre, de Santander.
 Francisco Cuartas Ceballos, de Parbayón, Santander.
 Emilio Campo Pando, de Lusa.
 Eusebio López Sert, de Comillas.
 Mercedes López Sert, de Comillas.
 Joaquín Peláez Blanco, de Arenas.
 José Rucabado Palacio, de San Vitores.
 Vidal Cobo Alonso, de Hijas.
 Eugenio Fernández Sigler, de C. Pedroso.
 José Manuel Ruiz Ruiz, de Santander.
 Francisco González Garricho, de Santander.
 Luis Bustamante y Muñoz, de Santander.
 Esteban Sobrón Sobrino, de Santander.
 Vicente Hidalgo Ceballos, de Torrelavega.
 Germán Castillo Merino, de Santander.
 Guillermo Samabo Acebal, de Torrelavega.
 Agustín Terán Portilla, de Torrelavega.
 Manuel Martín Serna, de Santander.
 Hermenegildo Fernández Solana, de Santander.
 Alfredo Alos Miranda, de Santander.
 Teodoro Medrano del Val, de Santander.
 Guillermo Fernández Rojo, de Torrelavega.
 Pedro de la Concha García, de Luena.
 Tomás Mantecón Laso, de Vega de Pas.
 Angel Gómez Ruiz, de Santillana.
 Valentín Sánchez Cianca, de Toñanes.
 Manuel Gómez Zabala, de Cóbreces.
 Fernando Quevedo Villegas, de Cóbreces.
 Jesús Gómez Abascal, de Riotuerto.
 Antonio Calderón Palacio, de Rumoroso.
 Antonio Gutiérrez Ruiz, de Villanueva de la Peña.
 Joe Luis López Penilla, de Santander.
 Crescencio Miguel González, de Santander.

Mauricio Marugán Carrera, ambulante.
 Angel San Román Mogro, de Adal.
 Carmelo Pérez Ibarguen, de Sámano.
 Manuel Cirirón Soba, de Sámano.
 Valentín Fuentevilla Herrera, de Polanco.
 Emiliano Somonte Sáez, de Peñacastillo.
 Aurelio Zamanillo Diestro, de Igollo.
 Andrés Andonegui Barrenechea, de Santoña.
 Maximino Gotor Crespo, de Santoña.
 Pío Urbina Urbina, de Hoz de Anero.
 Marcelino Carrera Urcullu, de Solares.
 Víctor Cavada Fernández, de Colindres.
 Federico Abín Ortiz, de Llanes.
 Emilio Rentería Urquiza, de Laredo.
 Valentín Viñas Escajadillo, de Laredo.
 Federico Bengochea Gutiérrez, de Los Llanos.
 Antonio Molleda Sánchez, de Gandarilla.
 Manuel Ortiz Villalaín, de Santander.
 Abilio García Barón, de Santander.
 Natalio Gutiérrez Gutiérrez, de La Revilla.
 León Gómez Ruiz, de Santa María de Cayón.
 Julio Humada Pérez, de Liendo.
 Eustasio Villar Villamarín, de Hazas de Cesto.
 Juan Vega Fernández, de Lamasón.
 Atanasio Campillo Uslé, de Potes.
 Carlos de Cos González, de Valmeo.
 Anastasio Gómez Casares, de Ledantes.
 Feliciano Gómez Cabeza, de Frama.
 Froilán Sebrango Sebrango, de Los Llanos.
 Manuel Díez Fuentes, de Somahoz.
 José Luis Sánchez Varanda Quintana, de Santander.
 Manuel García Polanco, de Corrales.
 Antonio Castillo Meyaya, de Maliaño.
 Luis Ceballos Oria, de Santander.
 Fortunato Funete Fraile, de Santander.
 Juan García Ituzaeta, de Cajo.
 Joaquín Santana García, de Santander.
 Rafael Gómez Iglesias, de Róiz.
 Victoriano Villegas Peña, de Sobremazas.
 Jesús Perojo Cabarga, de Sobremazas.
 Emilio Carpintero Torres, de Comillas.
 Rafael Castanedo García, de Parbayón.
 Atanasio Ansorena Artuñano, de Guarnizo.
 Prudencio González Pacheco, de Santillana.
 Marcos Sánchez González, de Santillana.
 Prudencia Oreña Herrera, de Santillana.
 José Calvo Vega, de Novales.
 Manuel F. Regatillo Menocal, de Novales.
 Baldomero Gutiérrez Villegas, de La Busta.
 Fernando Peña Pando, de Ampuero.
 Luis Camino Vega, de Ampuero.
 Francisco Camino Vega, de Ampuero.
 Fernando Alonso Solórzano, de Alceda.
 Matías Bustamante Guevara, de Uznayo.
 Emilio Gómez Gutiérrez, de Cabezón de la Sal.
 José González Toca, de Santander.
 Ramos Alegría Crespo, de Cabezón de la Sal.
 Gervasio Merino Diego, de San Román.
 Luis Fernández Sáiz, de Cabezón de la Sal.
 Francisco Cuesta Nieto, de Santander.
 Marcelino Pascual Hermosa, de Santander.
 Nicolás Fuente Soto, de San Román.
 Marcelino Güemes Cuerno, de Cueto.
 Andrés López Fernández, de Villasuso.
 Ventura Bustamante Díaz, de Molledo.
 Esteban Rumoroso Herrera, de Cudón.
 Eloy Rumoroso Herrera, de Cudón.
 Aurelio Piedra Gándara, de Liendo.

Julio Solana Rocillo, de Colindres.
 Antonio Solar Inestrillas, de Colindres.
 Francisco Arce Pellón, de Colindres.
 Modesto Campo Sánchez, de Beranga.
 José Pérez Ocejo, de Sobarzo.
 Manuel Pérez Arráiz, de Sobarzo.
 Antonio García Otí, de Riaño.
 Luis Mazas y Mazas, de Entrambasaguas.
 Francisco Huidobro Fernández, de Liérganes.
 Ricardo Viota Garma, de Ampuero.
 Fernando de la Torre Isla, de Polanco.
 Manuel Hoyos González, de Helguera.
 Miguel de la Sota Gutiérrez, de Somo.
 Feliciano Vega Campo, de Somo.
 Nicolás Pamba Argos, de Somo.
 Inocencio Ortiz Gómez, de Moncalián.
 Leoncio García Expósito, de San Salvador.
 Manuel Hoyo Campo, de Rubayo.
 Antonio Hontañón Revilla, de Gajano.
 Manuel Ruiz Cagigas, de Vega de Pas.
 Alberto Herrería Morlote, de Guriezo.
 Jesús Pérez Laso, de Meruelo.
 José Sánchez Igual, de Arnuero.
 José Fernández Somarriba, de Soano.
 Alejandro Palacio Mier, de Escalante.
 Pedro Fernández Gómez, de Santander.
 Feliciano Vega Campo, de Suesa.
 Benito Andrés Alvarez, de Cortiguera.
 Andres Zubia Liaño, de Liaño.
 Félix Azcagorta López, de Ontón.
 Jesús Goibideta Ibarra, de Ontón.
 Manuel Rozas, de Ontón.
 Jesús Vázquez Siejas, de Mioño.
 Nicolás Castro Cobo, de Ontón.
 Jesús López Allende, de Ontón.
 Eloy Landa Ocáriz, de Otañes.
 Gabino Landa Arza, de Otañes.
 Ramón Sáiz Agüero, de Los Corrales.
 Isaac Postigo Fernández, de Bárcena de Ebro.
 Ricardo San Emeterio Ortiz, de San Miguel de Aras.
 Cleto de la Colina Mier, de Santander.
 Dimas Asón Solano, de Galizano.
 Mariano López Mediavilla, de Carriazo.
 Sandalio Anibarro Malo, de Los Corrales.
 Angel Anibarro Malo, de los Corrales.
 Manuel Díaz Martínez, de Novales.
 Juan Alles Fernández, de Hinojedo.
 Angel San Martín Landera, de Guriezo.
 Carlos Díez de la Campa Solís, de Comillas.
 Cándido Casado Pelayo, de Santander.
 Francisco Ruiz Pinto, de Santander.
 Cándido Gutiérrez Fernández, de Santander.
 Julián Nieto Simancas, de Santander.
 Francisco Ruiz Gutiérrez, de Bielba.
 Isidoro González González, de Maliaño.
 Diego Higuera Mazón, de Hoz de Anero.
 Santiago Fernández Arce, de Santander.
 Darío Torrecilla Sáiz, de Cartes.
 Rafael Asueta Eguren, de Mercadal.
 Guillermo Recio Gómez, de Los Corrales.
 Alfredo Montes San Emeterio, de Santander.
 Florentino Francos Ortega, de Reinosa.
 Eduardo Abascal Vargas, de La Penilla.
 Felipe Gutiérrez Pardo, de Pujayo.
 Víctor Martínez Castillo, de Laredo.
 Antolín Pila Obregón, de La Penilla.
 José Oria Riva, de Orejo.
 Casimiro Fernández Huergo, de Santillana.

Bernardo Abascal Palencia, de Torrelavega.
 Francisco Setién Bringas, de Herada de Soba.
 José Muñoz Maza, de Soba.
 Mariano Maza Osa, de Quintana de Soba.
 Manuel Maza García, de Quintana de Soba.
 José Gutiérrez Díez, de Monegro.
 Herminio Vicente Lantarón, de Llano.
 Pedro López Díez, de Monegro.
 Rogelio Gutiérrez Lucio, de Llano.
 Justo López Landeras, de Las Rozas.
 José Pérez Roldán, de Salces.
 Donato López Sáinz, de Fresno.
 José Abad Rodríguez, de Reinosa.
 Francisco Alvarez López, de Hoz de Abiada.
 Emiliano González Hidalgo, de Nestares.
 Antonio Fernández Boyet, de Reinosa.
 Alfonso Ezquerro Muñoz, de Reinosa.
 Manuel Vega García, de Reinosa.
 Victoriano Pérez Camino, de Reinosa.
 Arsenio Igartúa San Emeterio, de Parbayón.
 Bernardino Igartúa San Emeterio, de Parbayón.
 Eugenio Calvo San Emeterio, de Santander.
 Luis Sordo Bueno, de Santander.
 Basilio Martínez González, de Cades.
 Juan Bosco Ganela, de San Vicente de la Barquera.
 José Martínez Rodríguez, de Los Corrales.
 Claudio de los Ríos y Gregorio, de Los Carabeos.
 Rafael Gutiérrez y Gutiérrez, de Santander.
 Servando García Ruiz, de Muriedas.
 José Valle Cuevas, de Laredo.
 Juana Bárcena Villegas, de San Vicente de la Barquera.
 Valentín Quintana Santamaría, de Sarón.
 José Zúñiga Alonso, de Sarón.
 Fernando del Hoyo y Oti, de Liérganes.
 Antonio Aguilera Ruiz, de Guriezo.
 Carmelo Aguilera Aguilera, de Guriezo.
 Ernesto Landera Usabiaga, de Guriezo.
 Florencio Gutiérrez Ollaquindia, de Miengo.
 Ramón Díaz-Cueto y Aldama, de Molledo.
 Juan Sánchez Bueno, de Santander.
 Jesús Santibáñez Gutiérrez, de Polanco.
 Ricardo Gómez San Pedro, de Viveda.
 Agustín Ruiz Cossío, de Bielva.
 Juan José Cacho Fernández-Regatillo, de Torrelavega.
 Luis González Pino, de Santander.
 Antonio Estivariz Fernández, de Santander.
 Delfín Gutiérrez Husillos, de Los Corrales.
 Vicente Palazuelos Obregón, de La Cueva.
 Agapito Fernández López, de Corconte.
 Amado Díez Ruiz, de Parbayón.
 Anastasio Méndez Carrera, de Liaño.
 Arsenio Bedoya Antón, de Lomeña.
 Francisco Alvarado Zubiaguirre, de Limpias.
 Urbano García Becerril, de Limpias.
 Olegario Zamanillo Cayón, de Limpias.
 Eusebio Ortiz Sáinz, de Ampuero.
 Pedro Otí Mazas, de Praves.
 Hilarión Rugama Carasa, de Solórzano.
 José Ajo Gómez, de Praves.
 Rafael Díaz-Cueto y Aldama, de Molledo.
 Honorio Cuetos Bustamante, de Bárcena de Pie de Concha.
 Justo de las Cuevas Rodríguez, de Bárcena de Pie de Concha.
 Ramón López-Dóriga Pérez, de Santander.
 Manuel López-Dóriga de la Hoz, de Santander.
 Manuel Hidalgo Ceballos, de Santander.
 Domingo Martínez Sáinz, de Barreda.

José María de la Torriente Rivas, de Santander.
 Felipe López Pisano, de Torrelavega.
 Jesús Salas Rozadilla, de Peñacastillo.
 Arsenio Fuente Bezanilla, de Igollo.
 Francisco Ruiz Peredo, de Igollo.
 Cástor Gutiérrez del Río, de Potes.
 Felipe Dobarganes Fernández, de Tama.

(Continuará)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Santander

CIRCULAR

Por acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de fecha 24 de Octubre corriente, y por haber dejado de presentar, dentro del plazo marcado, las certificaciones, positivas o negativas, de los ingresos habidos en arcas municipales, durante el tercer trimestre del corriente año, por los conceptos de Aprovechamientos forestales, arbitrio sobre Pesas y medidas y renta de bienes de Propios, se han impuesto tres multas, de 17,50 pesetas cada una, a cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, Arredondo, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Castro Urdiales, Comillas, Entrambasaguas, Meruelo, Miengo, Miera, Molledo, Polanco, Puenteviego, Rasines, Reinosa, Rozas (Las), San Felices de Buelna, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro y Tudanca, cuyo importe deberán ingresar en el Tesoro, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, y pasado dicho plazo, se exigirá la exacción de las referidas multas por la vía de apremio, según determina el artículo 49 del mismo Cuerpo legal, y también, y a partir de la misma fecha, se les concede otro nuevo plazo de ocho días para que remitan las expresadas certificaciones los Ayuntamientos que aún no lo hubieren hecho, advirtiéndoles que, si no lo verifican dentro del plazo marcado, se procederá al nombramiento de un comisionado para que vaya a recogerlas, con dietas y gastos de viaje a cargo de los señores Alcaldes y secretarios de los respectivos Ayuntamientos.

Santander, 27 de Octubre de 1934.—El administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer. 1308

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que, por D. Leopoldo Salcedo, médico, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Peñarrubia, de fechas 7 y 21 de Julio último, sobre supuestas faltas cometidas por el recurrente en el desempeño de su cargo de médico titular e inspector municipal de dicho Ayuntamiento, acordando su destitución.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 22 de Octubre de 1934.—El presidente, Juan Muñoz. 1270

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último:

Sesión del día 12. —Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedar enterada la Corporación del acuerdo de la Junta provincial de Beneficencia relativo a la herencia abintestato de D.^a Elvira Maldonado.

Requerir a José Cabo para que se abstenga de roturar el terreno comunal en el sitio de la Tejera.

Que la Comisión de Policía informe lo procedente en vista del escrito que dirige a la Corporación D.^a Susana Echevarría, sobre ejecución de obras en la casa de su propiedad, sita en la calle de Cimavilla.

Satisfacer 36,15 pesetas, importe de tres chapas de cinc, con destino a la choza del puerto de Trulledes.

Desestimar, por infundadas, las reclamaciones presentadas por D. Angel Gutiérrez, D.^a Luisa Rodríguez, Felipe Fernández Cicero e Isidoro Rodríguez Illades, contra la exacción del impuesto sobre perros, quedando aprobado definitivamente el padrón aludido, así como el de ganimadería, bicicletas y muestras, formados para el corriente año.

Socorrer con la cantidad de 30 pesetas a Feliciano y Natividad Rodríguez para trasladarse a la Casa Salud Valdecilla.

Conceder a la Sociedad La Caridad 50 pesetas para atender a los gastos de la fiesta de Nuestra Señora.

Que la Comisión de Policía determine de una manera visible el terreno a ocupar por los vendedores y compradores de frutas en los días de mercado.

Día 19. —Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Que por la Alcaldía se interese telegráficamente del señor ingeniero jefe de la División Hidráulica del Miño el inmediato replanteo del proyecto de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa.

Que por el recaudador de arbitrios se proceda con toda diligencia a la realización de las cantidades que resultan en descubierto.

Día 26. —No se celebró sesión.

Cuyo extracto formulo yo, el secretario, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Potes, 26 de Septiembre de 1934. —R. Piñal. —V. B.^o el Alcalde, Amador Maestro.

1104

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso:

Sesión del día 6 de Julio (subsidiaria). —Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que el saldo de la cuenta corriente que posee en el Banco de España, en Santander, es en 30 de Junio de 1.828,40 pesetas.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem liquidación de arbitrios sobre carros, perros y bicicletas, corres pondientes al año de 1933.

Abonar al Depósito municipal 31,25 para pago de una factura de material de oficina al Centro de Administración municipal de Barcelona.

Desestimar escrito presentado por D.^a Julia Sordo, por ser análogo al presentado en 21 de Octubre último, ratificando el acuerdo adoptado en sesión del día 29 de Octubre de 1933, el cual le fué notificado oportunamente.

Sesión ordinaria del día 11 de Julio. —Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones recibidas desde la última sesión, así como de la recaudación obtenida por puestos públicos en el punto Los Remedios, con motivo de las romerías celebradas los días 2 y 8 del actual.

Aprobar balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Junio próximo pasado.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Constantino González, en el que solicita una pequeña parcela de terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de Carrales, del monte de Helguero.

Que por la Comisión de Fomento y Montes, auxiliada por el guarda municipal, se proceda, dentro del mes en curso, al señalamiento y tasación de los aprovechamientos forestales que se han de realizar durante el año 1934-35 en los montes de este Municipio, haciendo expresión de los que han de llevarse a cabo con carácter vecinal y los que han de ser objeto de subasta.

Autorizar al señor Alcalde para la firma de facturas y cobro de intereses, tanto corrientes como atrasados, de la Fundación Dotes, instituída en este Municipio por D. Domingo Díaz de Villegas, así como para recoger las láminas que en lo sucesivo pueda tener citada Fundación.

Aprobar inventario del Patrimonio municipal.

Aprobar provisionalmente cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y tres y la de operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto del mismo año.

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1934. —Se aprobó el acta anterior. —Quedó enterada la Corporación de la comunicación y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión.

Igualmente quedó enterada del resultado que ofrece el análisis de aguas de las fuentes de la Peñona y Concha.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año en curso, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se remita una copia al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, se acordó denegar el terreno que solicitaba en escrito de quince de Marzo último, en el punto de Miradorio, D. Anastasio Iglesias, y que se le notifique este acuerdo.

Conceder a D. Miguel Escalante, D. Rodrigo Pérez y D. Manuel Fernández Vallejo los terrenos comunales que, con carácter de usufructo, tienen solicitados en escritos de 30 de Abril, 8 de Mayo, y 18 de Junio últimos.

Sesión del día 27 Julio. —Se aprobó el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de que por el guarda municipal le habian sido decomisadas dos piezas de pan, de a dos kilos cada una, al dependiente del industrial panadero de Comillas viuda de Isacc Echevarría, habiendo sido repartido dicho pan entre cinco pobres de la localidad.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de mozos al Secretario del Ayuntamiento, D. José Puente.

Facultar a la Alcaldía para que disponga el arreglo de la maquina de escribir del Ayuntamiento.

Abonar a la Electra El Pavón doce pesetas, por consumo de energía eléctrica del segundo trimestre del año actual.

Sesión ordinaria de 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Aprobar distribución de fondos que, para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores, formula el señor secretario de la Corporación.

Idem balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Julio.

Y, por último, se acordó, en vista de haber participado el contratista de las obras de conducción de agua para abastecimiento de varios barrios de este Municipio que están corregidos los defectos observados en la visita anterior, girar nueva visita el día 5 a las cinco y media de la tarde.

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, así como de haberse recibido aprobada la cuenta de la Fundación Dotes, instituida en este Municipio por D. Domingo Díaz de Villegas, y de haber ingresado lo recaudado por cédulas personales en período voluntario en la Diputación provincial el día 3 del corriente.

Nombrar recaudador para el cobro del impuesto de cédulas personales, en período ejecutivo, a D. Manuel Díaz Sánchez, sin otra remuneración que la tercera parte del importe del recargo que los apremiados deban pagar conforme a la instrucción de citado impuesto.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Julia Sordo, en el que pide terreno comunal para una servidumbre en el punto de Miradorio.

Sesión subsidiaria del día 17 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de haberse recibido, aprobada por la Comisión Gestora provincial, la cuenta de recaudación de cédulas personales del ejercicio de 1933 en período voluntario.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Antonio Pérez Villegas pidiendo terreno comunal, con carácter de usufructo, en el punto de la Rámila.

Idem a la Comisión de Policía y Obras escrito de Federico Cué, en el que pide autorización para cerrar una finca propiedad de D. Rodrigo Pomar, sita en la Pedra del Hoyo, del barrio de Liandres.

Aprobar cuenta trimestral que rinde el depositario correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Abonar al depositario cincuenta pesetas para pago a la Comisión de Festejos.

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía y Obras e inspector municipal de Sanidad escrito de D. Heriberto Ruiz Pérez, en el que solicita autorización para construir una alcantarilla para desagüe de aguas residuales de la casa de su propiedad sita en la calle de Santa María la Real, número 1, del barrio de la Iglesia.

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía y Obras escrito de Gabino Martínez Bueno, en el que solicita autorización para construir una casa en el sitio de la Torre de la Aldea de Trassiera.

Aprobar propuesta del señalamiento de productos fores-

tales que han de llevarse a cabo en los montes de este Municipio y que se remita certificación de este acuerdo al ilustrísimo señor Delegado Hacienda a los fines que determina la R. O. de 12 de Mayo de 1927.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes se acordó denegar el terreno que pedía, en el sitio de Carrales, D. Constantino González, y que se le notifique este acuerdo.

Conceder a D. José Gutiérrez Pomar una parcela de terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de la Castañera de Bárcena, con sujeción a las condiciones generales establecidas en este Municipio.

Autorizar a D. Heriberto Ruiz Pérez para construir una alcantarilla para servicios de agua residuales de la casa número 1 de la calle de Santa María la Real, del barrio de la Iglesia, con sujeción a las condiciones generales establecidas en este Municipio y a las que le fueron impuestas por la Comisión de Policía y Obras del mismo e Inspección de Sanidad.

Facultar a la Alcaldía para que disponga que por un técnico se informe sobre las condiciones en que se encuentran los trabajos de abastecimiento de agua para varios barrios de este Municipio.

Sesión ordinaria del cinco de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Aceptar el donativo de doce tomos de la Revista «La Hacienda» que, con destino a la Biblioteca Popular municipal, hace D. Ernesto Ruiz de Villegas, y que se le den a dicho señor las más expresivas gracias.

Aprobar distribución de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el señor secretario de la Corporación.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de D. Antonio Correa Veglisón, en el que solicita autorización para cerrar un paso que por finca de su propiedad había para servicio de una fuente que ha desaparecido.

Idem a la misma Comisión, escritos de Enequina Alvarez y Natividad Alvarez, pidiendo terreno comunal, con carácter de usufructo, en los montes de Palacios y la Florida, respectivamente.

Que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de cien robles de los montes de Anales y Peñubia, de este Municipio.

Que por la misma Comisión se formule y presente el correspondiente pliego de condiciones económicas para la subasta de 126 robles del monte de Corona, de este Municipio.

Autorizar al señor regidor síndico para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, demande a juicio verbal civil al autor del incendio ocurrido en el Cierro de los Panderizos, de este Municipio, el día 3 de Abril último, para el cobro de los daños causados en citado monte.

Conceder premio de 11 pesetas a Isidro Mediavilla por cazar un zorro y una zorra, considerados como animales dañinos.

Idem a Daniel Ruiz Peiffer, tres pesetas por matar un milano grande.

Facultar a la Alcaldía para que disponga el arreglo de los desperfectos causados por el temporal, en la noche del 31 de Agosto último, en la casa del Remedio.

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Conceder, sin perjuicio de tercero, una parcela de terreno comunal a D. Antonio Rebollo, en el sitio del Calero de las Tijeras, del barrio de Pando, a razón de 5 pesetas carro,

nombrar perito medidor a D. José Gómez Díaz y que se notifique este acuerdo al interesado.

Aprobar pliego de condiciones para la subasta de 100 resacas de los montes de Anales y Peñubia, fijando el día 3 de Octubre próximo, hora de las once de la mañana, para la celebración de la misma y designar al concejal Sr. Ribao para que asista a ésta, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue para presidirla.

Idem del pliego de condiciones para la subasta de 126 resacas del monte de Corona, de este Municipio, fijando el día 3 de Octubre, hora de las doce de la mañana, para su celebración, designando al concejal Sr. Ribao para que asista a la misma, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue para presidirla.

Abonar a D. Félix González Iglesias premio correspondiente a la caza de un tasugo, y a Daniel Ruiz Peiffer premio correspondiente a una zorra, cazada por expresado señor.

Idem a D. Ricardo Naveda, 45 pesetas, por reparación y limpieza de la maquina de escribir «Molle», propiedad del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada de que en el día de hoy han sido inspeccionadas las obras de conducción de aguas para abastecimiento de varios barrios de este Municipio por el ingeniero D. Santiago Corral, así como de las observaciones hechas acerca del estado de las obras.

Que por la Alcaldía se ordene a D.^a Serafina Rivero retire el abono que tiene depositado en la calle de San Pedro y lo deposite en lugar adecuado.

Autorizar a D. Gabino Martínez Bueno para construir una casa en el sitio de la Torre de la Aldea de Trassierra, con sujeción a las condiciones generales establecidas en este Municipio y a las que le fueron impuestas por la Comisión de Policía y Obras del mismo.

Que se anuncie al público, por término de quince días, petición que tiene hecha D. Antonio Correa Veglisón para cerrar un paso, con el fin de oír reclamaciones si se presentan.

Que durante los meses de Octubre y Noviembre se lleven a cabo las prestaciones personales.

Se aprobaron pagos municipales por importe de 132 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes, escritos presentados por Pablo Villegas, Vicente González y Alfonso Crespo, en el que piden terrenos comunales.

A la misma Comisión escrito de Pío Llanos pidiendo autorización para sacar catorce metros cúbicos de tierra en Licel Tosio, del barrio Sierra.

Que se comunique a D. Elías Escalante que, mientras no se aprueben las tarifas por la Superioridad, no puede darse agua a los particulares.

Conceder a D. Antonio Pérez Villegas una parcela de terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de la Rámila, con sujeción a las condiciones generales establecidas en sesión del día 17 de Enero de 1933, y que se le notifique este acuerdo.

Fijar al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto

municipal ordinario para el año de 1935, remitiendo un ejemplar del edicto al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma.

Y, por último, el concejal Sr. Pardo pregunta al señor Alcalde por qué no ha sido incluida en la orden del día una proposición que él tiene presentada, contestándole el señor Alcalde las razones que ha tenido para ello.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor Alcalde en Ruiloba a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, José Puente.—V.^o B.^o el Alcalde, M. Gutiérrez. 1127

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal el mes de Septiembre de 1934:

Sesión subsidiaria, celebrada el día 7, siendo presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores García, Serrano, Sáiz, Mazón, Gutiérrez, Juanco, Pedraja, Velarde Ruiz de Villa y secretario accidental, Sr. Barquín, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Agosto.

Conceder, en propiedad, a D. Francisco Estévez el nicho número 46, grupo 2.^o, del cementerio municipal.

Autorizar a D. Fermín Olea para ocupar el puesto número 6 del ferial de la Llama.

Acceder a lo que solicita la Sociedad «Club de Solteros», para celebrar una verbena el día 9.

Autorizar a D.^a Guadalupe García, para abrir un salón baile en la calle de San José.

A la petición de la misma señora para construcción de una acera, atenerse a lo establecido para casos análogos.

A informe de la Comisión de plus-valía escrito de don Amado Caviedes.

Nombrar, en propiedad, matrona municipal a D.^a Benigna Celedonio.

Quedar enterados del oficio del ingeniero encargado de la carretera de Valladolid a Santander, en relación con el cierre construido sin permiso por D. Julián Martín en Campuzano.

Aprobar la nómina de jornales.

Idem la distribución de fondos.

Sesión subsidiaria del día 14, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito de D. Fernando Alvaro para que se le autorice cerrar una finca en Ganzo.

A la Comisión de Hacienda el del administrador de las aguas, sobre aplicación de la tarifa 2.^a

Autorizar a D. Jesús Bilbao para retejar la casa de su propiedad en la calle de Posada Herrera.

A la Comisión de plus-valía escrito de D. Julio Gómez para que se le exima del pago del impuesto.

Autorizar a D. Emilio García para revocar una fachada de una casa en Duález.

Idem a D. Tomás Barrazueta para pintar dos casas en la calle de J. Felipe Quijano.

Conceder a D. Fernando Urquina servicio de agua, para uso doméstico, en Torres.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito de

D. Higinio Lavín denunciando cerramiento de una carretera en Viérnoles.

Que por la Alcaldía se convoque a la Junta de Sanidad para resolver las denuncias presentadas.

Dejar, para estudio, sobre la mesa informe del letrado evacuando la consulta sobre el alcance de los artículos 11, 28 y 30 del Reglamento del servicio de aguas.

Remitir al Tribunal Económico-Administrativo provincial los descargos que formula este Ayuntamiento en reclamación de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico por arbitrio sobre solares sin edificar y otros.

Autorizar a Anibal Carrera para construir una casa, después de derribar la existente, en San José.

Idem a D. José del Olmo, D. Pedro Sánchez y D. Vicente Sámano, para construir un almacén y casas, respectivamente.

Aprobar la nómina de jornales.

Idem varias facturas.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 21.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. Ladislao del Río para reformar una casa en Sierrapando.

Idem a D.^a Rosenda Ballesteros para hacer el arreglo de un tejado en la mansarda de su propiedad, calle de Argümosa.

A la Comisión de Hacienda escrito de D.^a Ana Campo solicitando gratificación por servicios prestados.

Conceder servicio de aguas, para uso doméstico, a don Antonio Arozamena, en una casa del Paseo de Julio Hauzeur.

Dejar sobre la mesa la denuncia del director de la banda municipal contra algunos profesores, por ausencia sin permiso.

A la Comisión de Plus valía escrito de D. Julio Tames reclamando contra la liquidación del mismo.

Quedar enterados de dos escritos de D. Mariano Lavín y D. Antonio Cayón, solicitando plazas de guardia municipal, al no existir vacante.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito de la Sociedad «Montaña», solicitando una parcela de terreno en Duález.

Que por el técnico se gire una visita a la carretera del río Torcial para que compruebe la denuncia que se hace de verter aguas en la misma.

Aprobar el escrito contestación de alegaciones formuladas ante el Tribunal Económico-Administrativo por don Fidel Ruiz contra el arbitrio de Plus valía.

Oficiar a D. Rafael Pérez Toyos para que haga una cuneta de salida de las aguas por un prado colindante.

Oficiar a D. José Manuel Cabo para que rellene la cuneta al ser excesiva su profundidad, dificultando la salida de aguas de un regato en el pueblo de Duález.

Autorizar a D. Ricardo Botín para reparar el tejado de una casa en la calle de Posada Herrera.

Autorizar a D. Antonio Arozamena para construir una casa en el Paseo de Torres.

Aprobar la nómina de jornales.

Oficiar a la Junta administrativa de Campuzano indicándole que el Ayuntamiento la autoriza para ceder el local que posee en el referido pueblo a D.^a Rosa Acebo, para dar clase a los niños.

Adquirir terrenos para construir un edificio destinado a Centro Secundario de Higiene.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda para que

proponga modificación al Reglamento de Agua en la forma más beneficiosa a los intereses municipales.

Conceder a los obreros eventuales que vienen trabajando en este Ayuntamiento varios años el descanso semanal.

Sesión subsidiaria del día 28, siendo presidida por el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herreros, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales que integran la Corporación, así como el secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a la presidencia para que asista a la Asamblea para oponerse a la Ley de Desgravación de vinos.

Autorizar a D. Jesús Peña para levantar un piso en casa de su propiedad.

Conceder a D. Fernando Fernández el nicho número 3 del nuevo pabellón del cementerio de esta ciudad.

Idem a D. Angel Perales una parcela de terreno en el cementerio de Campuzano.

Autorizar a D. Joaquín Obeso para blanquear la casa propiedad de D. Dámaso Salmones, en la calle de José María Pereda.

A la Comisión de Plus valía el escrito de D. Eugenio Guinea, en reclamación sobre la liquidación que se le ha practicado por un terreno y casa.

Autorizar a D. Julián Cabrero para construir una casa en la calle de San José.

Idem a D. Julián Martín para cerrar los laterales de una finca en Campuzano y servicio de agua.

Idem a D. Ricardo Iglesias para construir una casa en Torres.

Idem a D. Angel Cotera para levantar un pretil sobre la fachada donde tiene instalado su comercio.

Autorizar a D. Manuel Peláez para reparar dos tejados de dos casas en Campuzano.

Idem a Telégrafos para colocar un apoyo inmediato a la obra de fábrica del río Sorravides, para colocación de un poste.

Aprobar la nómina de jornales.

Idem varias cuentas.

Anunciar, para reclamaciones, el padrón de Cédulas personales, por el tiempo reglamentario.

Insistir, cerca de los Poderes públicos, para conseguir el encauzamiento del río Cristo e Indiana, construcción del Palacio de Comunicaciones y Escuela Elemental del Trabajo, y del Gobernador civil para saber si se construirá o no en esta ciudad el Reformatorio de Menores.

Citar, para el próximo lunes, a la Comisión de Hacienda y representación de la Sociedad «Montaña», para tratar de la propuesta del contrato de alumbrado.

Torrelavega, 30 de Septiembre de 1934.—El secretario, Cándido Moreno.—V.^o B.^o, El Alcalde, Joaquín Fernández.

1195

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de La Riva

El día 15 del próximo Noviembre, y hora de las once, se celebrará, en la Casa Consistorial de Campoo de Yuso, presidida por el presidente de la Junta vecinal, con asistencia de otro vocal de la Junta, la subasta de los productos forestales siguientes:

10 robles, propios del monte Soto, número 177 del catálogo, tasados en ciento cincuenta pesetas.

Referida subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

provincia, número 103, de 27 de Agosto pasado, y las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, reinseradas con 4,50 pesetas, acompañando la cédula personal y resguardo que justifique haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

La Riva a 27 de Octubre de 1934.—El presidente,
Manuel García. 1318

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal, enterado de la subasta y pliego de condiciones que rige para la misma, ofrece..... pesetas (en letra) por el lote de.....

(Fecha y firma).

Ayuntamiento de Camargo

El día 18 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana y bajo la presidencia del Alcalde o concejal en quien delegue, se procederá a la subasta para la construcción de 56 mesas bipersonales, dos mesas escritorios y dos sillas, para proveer de las mismas a los locales escuelas del pueblo de Maliaño. El tipo de subasta será el de 2.100 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

El pliego de condiciones y proyecto se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Camargo a 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Eulogio Barros. 1314

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando Garralda Varcácel, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hace público: Que por providencia de hoy, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador Sr. Alonso Pérez, como de la Sociedad de crédito Banco Mercantil, contra D. Angel Díez Argüeso, se acordó sacar a tercera subasta las fincas hipotecadas, por término de veinte días, describiéndose así:

Casa, de nueva construcción, en el casco de esta villa de Reinosa y sitio que llaman la Tierrona de Cabanzón, frente a la plaza nueva del mercado y a la calle de las Puertas, señalada con el número 8, hoy calle de Juan José Luano, número 2; consta de planta baja y cuatro pisos, mide once metros diez centímetros de línea por igual medida de fondo; linda: frente, calle de su situación; izquierda, plaza nueva del mercado; derecha, huerta de D. Pedro Fernández, y espalda, casa que se describe a continuación.

Casa, de nueva construcción, en el casco de esta villa de Reinosa, al sitio de la Tierrona de Cabanzón, calle o plaza nueva del mercado, número 1; consta de planta baja y tres pisos, mide trece metros de frente por once de fondo y diez centímetros; linda: derecha, entrando, la casa de D. Pedro Fernández, herederos de Benito Mora, y espalda, herederos de Benito Mora, y espalda, herederos de Benito Mora y Juliana Gutiérrez del Olmo.

La subasta tendrá lugar en la Sala, audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de Noviembre próximo, a las once. Tendrá efecto con arreglo a lo que se dispone en la

regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, sin sujeción a tipo y con las demás facultades concedidas al actor, dueño o tercero autorizad, pero consignándose previamente para tomar parte en el remate, el diez por ciento del importe principal, por los licitadores.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reinosa a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Fernando Garralda.—El secretario, Ricardo García Navarraz.

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio verbal civil que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y dos, vistos por el señor don Fernando González Lavín, juez municipal de su distrito del Oeste, los presentes autos de juicio verbal civil en reclamación de cantidades, seguido a instancia del procurador de los Tribunales D. Joaquín Lombera Camino, a nombre de D. Francisco García Fernández, como presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Santander, contra los señores siguientes:

Don Manuel López Carrasco, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, en reclamación de 42,50 pesetas; D. Venancio Bolado (herederos), en reclamación de 5 pesetas; D.^a Carmen Briz Aja, viuda, en reclamación de 20 pesetas; D. Francisco García Hoyos, mayor de edad, en reclamación de 8 pesetas; D. José Pombo Labat, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en reclamación de 78 pesetas; D. Antonio Liaño Pablo, mayor de edad, casado, vecino de Peñacastillo, en reclamación de 12,15 pesetas; D.^a Manuela Salcines Somavilla, mayor de edad, casada y vecina de Peñacastillo, en reclamación de 11 pesetas; D. Francisco Gómez Llata, mayor de edad, casado y vecino de Peñacastillo, en reclamación de 2,50 pesetas; D. Rafael San Martín, mayor de edad, casado y vecino de Peñacastillo, reclamándole 5 pesetas; D. Pedro Soto Gómez, mayor de edad, casado, vecino del citado Peñacastillo, en reclamación de 2,50 pesetas; D.^a Paula Goiri Estelechea, mayor de edad, casada, con domicilio en Peñacastillo, en reclamación de 2,50 pesetas; D. Francisco Castillo Lastra, mayor de edad, casado y vecino de Peñacastillo, en reclamación de 14,50 pesetas; D. Avelino Solórzano Solar, mayor de edad, casado, con domicilio en Peñacastillo, en reclamación de 20,15 pesetas; D.^a Dolores Pérez Torcida, mayor de edad, casada y domiciliada en Peñacastillo, en reclamación de 250 pesetas; D. Fernando Ibarгүйen, mayor de edad, casado, en reclamación de 2,50 pesetas; D.^a Concepción Zamanillo, mayor de edad, viuda, vecina de Peñacastillo, en reclamación de 5 pesetas; doña Celestina García, en reclamación de 5 pesetas, y D. Jenaro Terán Ruiz, mayor de edad y vecino de Torrelavega, en reclamación de 5 pesetas; todas cuyas cantidades son en deber los demandados, como electores contribuyentes de la entidad demandante, por cuotas correspondientes a distintos ejercicios; y

Fallo: Pronunciando: 1.º Condenando a D. Manuel López Carrasco que, previa la firmeza de esta sentencia, pague a la entidad demandante la cantidad correspondiente a los años 1927, 1928, 1929, 1930, en concepto de cuotas por los que se le demanda en el presente juicio y absolviéndole la correspondiente al ejercicio de 1926, por estar prescrita y sin hacer en cuanto a éste impuesta imposición de costas.—2.º Condenando a D.ª Carmen Briz Aja, D. Antonio Liaño Pablo, D.ª Manuela Salcines Somavilla, D. Francisco Gómez Llata, D. Rafael San Martín, D. Pedro Soto Gómez, D.ª Paula Goiri Telechea, D. Francisco Castillo Lastra, D. Avelino Solórzano Solar, D.ª Dolores Pérez Torcida, D. Fernando Ibarгүйen, D. Concepción Zamaniño, D.ª Celestina García a que, previa la firmeza de esta sentencia, paguen a la entidad demandante las cantidades que, respectivamente, les reclama en la demanda base de este litigio, imponiéndoles las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín.—Fué publicada el mismo día.

Y para completar la notificación a la demandada, en rebeldía, D.ª Carmen Briz Aja, extiendo la presente en Santander a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Abréu.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, a escrito demanda de juicio de menor cuantía, promovido por D. Julián del Campo Ayestá, en concepto de gestor apoderado de la razón social «Hijos de Crisanto del Campo», del pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, contra don José Vázquez López y contra la herencia yacente de doña Nicasia San Román Torre y, en el caso de hallarse adida o aceptada, contra los herederos de ésta, sus hijos doña Joaquina Canales San Román, asistida de su esposo; doña Manuela Canales San Román, del suyo; D.ª Felicidad Canales San Román, D. Benigno y D. Valentín Canales San Román, o contra el que o los que de ellos la hayan aceptado, se emplaza por la presente a la demandada D.ª Felicidad Canales San Román, ausente en ignorado paradero, para que, dentro de nueve días, a partir de la fecha de publicación de ésta, comparezca ante este Juzgado, apercibida de que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Santoña, veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, José Santamarina.

Don Fernando Garralda Valcárcel, juez de instrucción de Reinosa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 36 de 1934, sobre allanamiento de morada y coacción, Angel Cabrero Ríos, de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Benito y Felisa, natural de Bárcena de Pie de Concha, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander y domiciliado últimamente en Reinosa, calle de Pérez Galdós, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado con el fin de ser constituido en prisión y notificarle la conclusión del sumario con emplazamiento ante la Superioridad, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a citada ley.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de haberlo, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 25 de Octubre de 1934.—El juez, Fernando Garralda.—El secretario, Ricardo García Navarraz.

Don Fernando Garralda Valcárcel, juez de instrucción de Reinosa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 36 de 1934, sobre allanamiento de morada y coacción, Gonzalo Ruiz Ruiz, de 29 años, casado, metalúrgico, hijo de Silvino y Felisa, natural de Pesquera, partido judicial de Reinosa, provincia de Santander y domiciliado últimamente en esta ciudad de Reinosa, calle Ebro, número 14, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado con el fin de ser constituido en prisión y notificarle la conclusión del sumario con emplazamiento ante la Superioridad, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a citada Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 25 de Octubre de 1934.—El juez, Fernando Garralda.—El secretario, Ricardo García Navarraz.

El señor juez municipal del distrito del Este, don Jesús Ferreiro Rodríguez, en resolución de esta fecha, ha mandado citar a Fermína Revilla Iturbe, de cincuenta y tres años de edad, que ha vivido en la calle de Segismundo Moret, 9, 2.º, y cuyo paradero actual se desconoce, con el fin de que el día 23 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito, calle de Somorrostro, 3, 2.º, a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra Angel Valverde y Felisa Cantolla, con motivo de las lesiones que la expresada Fermína sufrió el día 20 de Septiembre último; previéndosela que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 23 de Octubre de 1934.—El secretario, César V. Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bareyo

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de Cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, según preceptúa el artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Bareyo, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José María Viadero.

Ayuntamiento de Enmedio

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos fiscales que a continuación se relacionan, correspondientes al próximo ejercicio de 1935, y durante los plazos que se expresan, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Repartimiento de la contribución Urbana y lista cobratoria, por ocho días.

Repartimiento de la contribución Rústica y lista cobratoria, por ocho días.

Matrícula Industrial y listas cobratorias, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enmedio a 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Emeterio González. 1307

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por término de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula Industrial y los padrones de Patente nacional para el ejercicio de 1935.

Marina de Cudeyo a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla. 1312

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Confeccionados los repartos de la riqueza Rústica y Pecuaria, como las listas del padrón de Edificios y solares de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1935, se hallan al público estos documentos, a partir de esta fecha, por plazo de ocho días, para los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Zoilo García. 1319

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios confeccionados para el próximo ejercicio que a continuación se relacionan:

Repartimiento de la contribución territorial Rústica y Pecuaria.

Matrícula de Industrial y de Comercio, y Listas cobratorias de Edificios y solares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Romeral a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Bienvenido M. Conde. 1285

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Aprobado el proyecto del Presupuesto ordinario para 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles y otros días más, según dispone el Reglamento de Hacienda municipal, para su examen y reclamación.

Bezana, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, L. Gutiérrez. 1290

A los efectos de examen y para oír reclamaciones se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Municipio, el padrón de Cédulas personales para el corriente ejercicio, durante quince días hábiles.

Bezana, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, L. Gutiérrez. 1291

Ayuntamiento de Pesaguero

Don Luis Pérez Salceda, en funciones de Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pesaguero y Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que, a partir del día de mañana, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, por el término que a cada uno se fija, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a saber:

Por ocho días hábiles, el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término, formado para el año 1935, copia del mismo y dos listas cobratorias, así como las listas cobratorias del padrón de Edificios y solares de expresado Municipio y año.

Por quince días, la matrícula de Industrial y los padrones de automóviles de este distrito formados para el antedicho año de 1935, copias de los mismos y sus listas cobratorias duplicadas.

Pesaguero, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Luis Pérez Salceda. 1287

Ayuntamiento de Ruento

Por término de diez días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Cédulas personales.

Ruento, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Enrique Martínez. 1286

Ayuntamiento de Ruiloba

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Municipio varias transferencias de créditos dentro del Presupuesto ordinario en curso, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Ruiloba a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, A. Gutiérrez. 1292

Ayuntamiento de Polanco

El proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polanco a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, José Fernández. 1288

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que han sido formados para el próximo año, y que se expresan a continuación:

Por el plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Edificios y solares.

Por el término de quince días, la matrícula de contribución Industrial y de Comercio y el padrón del impuesto de Patente de circulación de automóviles.

Hazas de Cesto, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Enrique Mazas. 1315

Ayuntamiento de Miera

A los efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos contributivos que luego se expresan, confeccionados para el próximo año de 1935.

Repartos de la contribución por Rústica y Pecuaria.

Listas del padrón de Edificios y solares, riqueza Urbana. Matrícula Industrial, y

Padrones de la Patente nacional de circulación de automóviles.

Miera, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde P. O., Aurelio Sáinz. 1313

Ayuntamiento de Udías

A los efectos de reclamación, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos fiscales que a continuación se relacionan, durante los plazos que también se indican:

Reparto de Rústica y sus listas cobratorias, ocho días.

Matrícula de la contribución Industrial y Patente nacional de circulación de automóviles, quince días.

Udías a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Bienvenido Gutiérrez. 1297

Ayuntamiento de Torrelavega

Confeccionados el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria el padrón de Edificios y solares, la matrícula Industrial y de Comercio y el padrón de la Patente nacional de automóviles, documentos todos que han de servir de base para la cobranza de las respectivas contribuciones durante el próximo ejercicio de 1935, se hace saber que los mismos se hallan expuestos en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández. 1296

Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para el próximo año de 1935 siguientes:

Padrones de Patente nacional de circulación de automóviles.

Matrícula de Industria y Comercio.

Repartimiento de la contribución de Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y solares.

Mazcuerras a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José María Sierra. 1310

Ayuntamiento de Val de San Vicente

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos, por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, los documentos siguientes:

Padrón de Urbana para 1935.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el mismo año.

Padrón de tracción mecánica en las diferentes secciones.

Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio mencionado.

Val de San Vicente, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Gabino Sánchez. 1298

Ayuntamiento de Santoña

Formados los repartimientos que han de regir en el próximo año de 1935, para la contribución de Rústica, Pecuaria y Urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde la fecha presente.

Santoña, 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco San Pedro. 1300

Ayuntamiento de Potes

Acordado por este Ayuntamiento transferir varias cantidades de parte del crédito existente en otras de las distintas consignaciones del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, en vista del expediente instruido al efecto, el cual se hace saber se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán formularse reclamaciones ante aludida Corporación municipal, por los que se crean perjudicados con el citado acuerdo.

Potes, 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, accidental, Santos de Miguel. 1295

ANUNCIOS PARTICULARES

OBISPADO DE SANTANDER

EDICTO

Habiéndose declarado vacantes tres becas de la Fundación de D. Juan Manuel Caballero, con la dotación de mil doscientas cincuenta pesetas anuales cada una, por el presente se anuncia la provisión de las mismas, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de la Fundación, llamamos a los parientes de D. Juan Manuel Caballero y Colina y de su esposa doña Juana de Dios Fernández de Barrena, que se creyeren con derecho a usufructuarlas, para que en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este edicto en los «Boletines Oficiales» de la provincia y de la Diócesis, presenten sus instancias en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Como estas becas han sido fundadas para que los jóvenes pobres y parientes más cercanos del fundador y de su esposa puedan dedicarse, en primer lugar, a las carreras eclesiástica, del foro o militar, y, en segundo lugar, a cualesquiera ciencia o arte liberal, será preciso que los derechohabientes expresen la carrera o arte liberal que eligen y acompañen a la instancia los siguientes documentos: Certificación de su partida de bautismo, árbol genealógico con los comprobantes del parentesco, certificaciones de buena conducta, de pobreza y de aptitud para el estudio o arte elegido, extendidas, respectivamente, por el señor cura párroco, Alcalde y maestro. La certificación de bautismo vendrá visada por el M. I. Sr. Vicario general de su Obispado, si el solicitante fuere extradiocesano, y en la certificación de pobreza se hará constar la contribución que pagan por todos conceptos el solicitante y sus padres o que no satisfacen ninguna.

El fundador, D. Juan Manuel Caballero y Colina, hijo legítimo de D. Gaspar y de doña Teresa, nació en Lanestosa, provincia de Vizcaya, el 13 de Septiembre de 1755.

Santander, 27 de Octubre de 1934.—† José. Obispo de Santander.